



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

En esta ciudad de Lima a los veinte y nueve dias del mes de Julio de mil setecientos y noventa y nueve años. Yo el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzman, Corregidor de esta ciudad, por lo que toca a lo que se refiere a las aguas turbias que se abren en el partido de la tierra por el Ingeniero que se ordena al Rey se ha de dar, en esta ciudad de otros asuntos de aguas y suant escofa que con efecto se haia practicado Dho. Reconocimiento a presencia de Dho. Sr. Corregidor con el mayor cuidado y solida y que el referido Ingeniero tenia formado concepto, y a un hecho de mo-  
 tracion del parage por donde se podia abrir Dho. Yoguera y sacar las mencionadas aguas turbias para beneficiar el expresado partido de tierra natural-  
 mente sin perjuicio alguno al Taxco ni de otro terreno arrendado por aquel sitio en esta ciu-  
 dad. Acordo que los mismos cavalleros encargados solamente que Dho. Ingeniero ponga por se-  
 tificacion su Informe al citado Reconocimiento haciendo regularion del costo hasta el molino de la  
 Suxxa y de lo que quanto le pareciere y ofriere.

